

Concurso para estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

A la caza de la noticia falsa: verificando desde el aula

- **Artículo 1. Descripción y objeto de los premios**

Este concurso está organizado por el proyecto "A la caza de la noticia falsa: verificando desde el aula", financiado por la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) con la colaboración del Proyecto de Excelencia andaluz "Impacto de la desinformación en Andalucía: Análisis transversal de las audiencias y las rutinas y agendas periodísticas" (DESINFOAND).

El objetivo de este concurso es fomentar el pensamiento crítico y la capacidad de análisis en la identificación y verificación de bulos o información falsa. Está dirigido al alumnado de los institutos de Málaga que cursen ESO o Bachillerato y se enmarca dentro de las iniciativas orientadas a fortalecer la alfabetización mediática y digital en los centros educativos. Se persigue, además, sensibilizar sobre la importancia de contrastar la información que consumimos y difundimos, al tiempo que se impulsa la curiosidad científica, el uso de herramientas digitales y la comunicación efectiva.

1 ● **Artículo 2. Participantes**

Los participantes, organizados en equipos tutorizados por un máximo de tres docentes, deberán seleccionar un bulo o contenido falso relacionado con alguna de las categorías del concurso: Ciencias Sociales, Cambio Climático o Ciencias Naturales y Salud. A través de un vídeo original y creativo, presentarán la información falsa, analizarán sus características y proporcionarán pruebas fundamentadas que demuestren su falsedad, utilizando fuentes confiables y métodos de verificación. Los participantes podrán competir formando equipos de entre 2 y 4 estudiantes que cursen ESO o Bachillerato en un mismo centro educativo de la provincia de Málaga.

- **Artículo 3. Requisitos de las candidaturas y garantías**

Existen tres categorías: Ciencias Sociales, Cambio Climático y Ciencias Naturales y Salud. Cada equipo podrá participar una vez en cada una de ellas. Si se presentan varios trabajos a la misma categoría, solamente se evaluará el primero recibido, excluyéndose los demás. Se aceptan varios proyectos procedentes de un mismo centro educativo. Para validar cada candidatura, será imprescindible que el equipo directivo del centro tenga conocimiento de ella. La acreditación formal de ese conocimiento por parte de la Dirección del centro será requerida en caso de que el proyecto sea seleccionado como finalista.



No se aceptarán iniciativas que incluyan discursos de odio, violencia, difamación, publicidad o contenidos inapropiados de cualquier tipo, salvo que sea el contenido objeto de verificación.

Los participantes deben garantizar que:

- Son propietarios de los materiales presentados y que estos cumplen con las normativas de protección de honor, intimidad y propia imagen, o bien se trata de materiales (imágenes, sonidos) sin derechos de autor.
- Cuentan con autorización explícita de las personas (o representantes legales en caso de menores) que aparecen en los materiales.
- Los contenidos no incluyen difamaciones (salvo que se trate del contenido objeto de verificación) ni infringen derechos de terceros (como derechos de autor o de propiedad intelectual).
- La iniciativa no persigue ánimo de lucro ni interés comercial.
- Asumen cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de estas garantías, eximiendo a los organizadores de reclamaciones de terceros.

● **Artículo 4. Presentación de las candidaturas**

Para participar en el concurso, los equipos deberán presentar su candidatura cumplimentando un formulario (<https://forms.gle/N2RPoolbfkfabdh1M8>), en el que incluirán el enlace a un vídeo de un máximo de dos minutos en el que se verifique un bulo relacionado con alguna de las categorías del concurso. El vídeo puede estar alojado en plataformas como YouTube, Google Drive, en redes sociales de las que sea usuario el alumnado, entre otras posibilidades, siempre garantizando el acceso para el correo electrónico oficial habilitado por la organización (cazanoticiafalsauma@gmail.com). Deberá adjuntarse al formulario un documento complementario que detalle los pasos seguidos para la documentación y verificación del bulo, incluyendo la bibliografía utilizada, fuentes oficiales consultadas, fuentes orales o cualquier otro recurso empleado. Solo se podrán adjuntar documentos en formato PDF que no superen los 100 megabytes.

2

El plazo para la presentación de trabajos al concurso finalizará el 7 de abril de 2025. La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar este plazo si lo considera necesario. Además, la organización podrá reasignar una iniciativa a otra categoría si estima que sus características se ajustan mejor a una distinta de la indicada por el equipo participante, en consonancia con la finalidad de la convocatoria.

Aquellos recursos audiovisuales de terceros (imágenes, sonidos, músicas, etc.) que se utilicen en la elaboración de los materiales presentados tendrán que estar libres de derechos de autor o, en su defecto, se deberá haber obtenido la autorización previa de uso y difusión de los mismos.

● **Artículo 5. Criterios de evaluación**

- Rigor en la verificación del bulo (50%). Se tendrán en cuenta aspectos como la precisión en la identificación del bulo, el uso de fuentes confiables y verificadas, y la calidad del análisis realizado para desmontar el contenido falso.



- Originalidad y creatividad en la presentación (20%). Comprende criterios como la innovación en la forma de presentar el tema, la capacidad para captar la atención del público y comunicar el mensaje de forma clara y atractiva o el uso de recursos visuales, narrativos o técnicos que mejoren la comprensión.

- Claridad y estructura del contenido (20%). Se refiere a la organización lógica de las ideas en el vídeo y el documento explicativo, a la facilidad para entender el proceso de verificación, al uso de lenguaje...

- Relevancia del bulo elegido en el contexto actual (10%). La relevancia se refiere a los bulos que están muy generalizados y/o que tienen mucha repercusión social.

● **Artículo 6. Proceso de selección**

Una vez cerrado el plazo de convocatoria, se realizará una revisión de todas las candidaturas recibidas para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases. El jurado estará compuesto por profesionales de prestigio del periodismo malagueño y docentes universitarios con experiencia en los temas objeto de verificación. Los miembros del proyecto organizador del concurso valorarán los trabajos presentados basándose en los criterios establecidos en el artículo 5. Se seleccionará a tres finalistas en cada una de las categorías, La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto cualquiera de los premios.

3

Los representantes de las iniciativas seleccionadas como finalistas serán informados y se les comunicará la fecha y lugar en que se hará la entrega de los premios. En la entrega de los premios, los equipos explicarán el proceso de verificación que han seguido y por qué escogieron ese tema.

La entrega se realizará en el último trimestre del curso académico 2024-2025, aunque la organización se reserva el derecho a modificar dicha fecha si las circunstancias lo requirieran.

● **Artículo 7. Premios**

Todos los estudiantes finalistas recibirán premios y diplomas acreditativos. Asimismo, los centros educativos a los que pertenezcan los finalistas serán premiados con material bibliográfico como reconocimiento por su apoyo y participación en el proyecto.

● **Artículo 8. Protección de datos personales**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa de que los datos facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, incluyendo la evaluación de candidaturas, la comunicación de resultados, la entrega de premios y la difusión de las iniciativas finalistas en medios autorizados, basándose en el consentimiento explícito otorgado por los participantes al inscribirse. Los datos se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para la gestión del concurso y hasta la conclusión de todas las actividades relacionadas, manteniéndose posteriormente bloqueados durante un máximo de 5 años para cumplir con obligaciones legales o atender posibles reclamaciones.



Los datos podrán ser comunicados a entidades colaboradoras o terceros estrictamente necesarios para la ejecución de las actividades del concurso. Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar, oponerse al tratamiento y a la portabilidad de sus datos, así como a retirar su consentimiento en cualquier momento, dirigiéndose al correo electrónico habilitado por la organización (cazanoticiafalsauma@gmail.com).

- **Artículo 9. Derechos sobre los materiales presentados**

Los participantes del concurso ceden los derechos de uso, reproducción y difusión de los vídeos presentados exclusivamente para fines educativos y de promoción relacionados con los proyectos mencionados en el artículo 1 y sus objetivos. Esto incluye la posibilidad de publicar y compartir los vídeos finalistas a través de las plataformas digitales de los proyectos, como su página web oficial, perfiles en redes sociales de los proyectos y de la Universidad de Málaga, así como de otras entidades y organizaciones que colaboren en el concurso. Además, los vídeos podrán ser difundidos en las páginas web y perfiles sociales de los centros educativos participantes, en medios de comunicación locales, y en redes asociativas culturales, vecinales y de mayores de las localidades de los centros ganadores, siempre bajo los mismos fines.

4

En el caso de participantes menores de edad, su(s) representante(s) legal(es) deberán autorizar su participación en esta iniciativa, trámite del que el centro escolar o docente(s) que presenta la candidatura se hace responsable. A estos efectos, el centro escolar o docente(s) que presenta la candidatura garantiza que los representantes legales otorgan su autorización sobre los materiales presentados y/o producidos y la difusión de la imagen y/o voz del menor, de acuerdo con lo establecido en el presente apartado de Derechos sobre los materiales presentados. Esta autorización cubrirá también la difusión de los vídeos en los canales arriba indicados y en cualquier acción de comunicación vinculada al proyecto. La organización garantizará que el uso de los materiales respete la privacidad y los derechos de imagen de los menores en todo momento.

Es responsabilidad de los autores de los vídeos garantizar que el contenido presentado respete los derechos de terceros, incluidas imágenes, música y otros elementos audiovisuales utilizados en sus proyectos. Cualquier incumplimiento en este sentido será motivo de descalificación y, en su caso, responsabilidad exclusiva de los participantes.

- **Artículo 10. Aceptación de las bases**

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas. La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier duda sobre el concurso, puede escribir a:

cazanoticiafalsauma@gmail.com

